



Fecha: 16/06/2017 14:43:59.0



**MEMORANDO INTERNO**  
OCI 2600 – 124  
12/06/2017

**PARA:** Dra. ANA CLEMENCIA SILVA NIGRINIS  
Vicepresidente de Crédito y Cobranza

Dr. EDGAR ORTIZ PABÓN  
Vicepresidente de Fondos en Administración

Dr. GERARDO RODRIGUEZ PINEDA  
Coordinador Grupo Archivo

**DE:** JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

**FECHA:** 13 DE JUNIO DE 2017

**ASUNTO:** Auditoría al Procedimiento Revisión y Custodia de Garantías.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus funciones, dentro de las cuales se encuentra la de evaluación y seguimiento, realizó Auditoría al Procedimiento Revisión y Custodia de Garantías, la cual fue desarrollada cumpliendo los criterios de independencia y objetividad atribuibles a la actividad de Auditoría Interna para agregar valor y mejorar los procesos de la Entidad.

Por lo anterior atentamente remito el documento con el resultado de la auditoría, el cual fue socializado, el 7 de junio del presente, con las doctoras Ana Clemencia Silva, Vicepresidente de Crédito y Cobranza, María José Dueñas de la Vicepresidencia de Fondos en Administración, y doctores Jackson Rodríguez y Lucio Navarro de la VCC y Gerardo Rodríguez, Coordinador Grupo de Archivo de la Secretaría General para lo de su competencia.

Teniendo en cuenta lo descrito en el informe, atentamente se solicita diligenciar el plan de mejoramiento adjunto con base en las observaciones presentadas y remitirlo a esta Oficina a más tardar el 6 de julio de 2017.

Cordialmente,

  
**LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ**


Anexos. Informe de Auditoría (14) folios.  
Plan de mejoramiento

C.C. Dra. Maribel Córdoba Guerrero  
Secretaria General  
Dra. María José Dueñas - Vicepresidencia de Fondos en Administración  
Dr. Jackson Rodríguez - Coordinador Grupo de Crédito - VCC  
Dr. Lucio Navarro – Vicepresidencia de Crédito y Cobranza

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777  
www.icetex.gov.co  
Carrera 3 No. 18 – 32, Bogotá, D. C., Colombia  
PBX: 382 16 70



[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 1 de 6</b>		


**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y  
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX**

**AUDITORIA AL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y CUSTODIA DE GARANTÍAS**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**BOGOTÁ D.C., MAYO DE 2017**


[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 2 de 6</b>		

## TABLA DE CONTENIDO

1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR
2. OBJETIVO GENERAL
3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS
4. FUNDAMENTOS LEGALES
5. ALCANCE
6. SITUACIONES ENCONTRADAS
7. RECOMENDACIONES

[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 3 de 6</b>		

### 1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR

Auditoria al Procedimiento de Revisión y Custodia de Garantías.

### 2. OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento del procedimiento Revisión y Custodia de Garantías establecido en el aplicativo In – Process Software y presentar el informe respectivo con recomendaciones que generen valor.

### 3. OBJETIVOS ESPECIFICOS


Analizar y evaluar las actividades relacionadas con la de revisión y custodia de garantías según el procedimiento.

Verificar y evaluar de manera aleatoria el estado actual de las garantías, actividades y el cumplimiento de algunas de las obligaciones contractuales.

### 4. FUNDAMENTOS LEGALES

- Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo
- Acuerdo 042 de 2002. Por el cual se definen los criterios para los archivos de gestión.
- Acuerdo 038 de 2002. Por el cual se desarrolla el artículo 15 de la Ley General de Archivos 594 de 2000.
- Decreto 103 de 2015. Por medio del cual se fortalece la gestión documental pública y ratifica el papel de los Archivos en la transparencia del Estado.
- Acuerdo 008 de 2014. Por el cual se establecen las especificaciones técnicas y los requisitos para la prestación de los servicios de depósito, custodia, organización, reprografía y conservación de documentos de archivo y demás procesos de la función archivística en desarrollo de los artículos 13° y 14° y sus parágrafos 1° y 3° de la Ley 594 de 2000.
- Manual de Legalización de Crédito.
- Decreto 380 de 2007. Por el cual se establece la estructura del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" Icetex y se determinan las funciones de sus dependencias.

[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 4 de 6</b>		

- Modelo Estándar de Control Interno – Decreto 943 del 21 de mayo de 2014

## 5. ALCANCE

Verificar y analizar el Procedimiento de Revisión y Custodia de Garantías, de manera aleatoria del mes de diciembre de 2016, enero y febrero de la vigencia 2017.

## 6. SITUACIONES ENCONTRADAS

- 1- **Revisar y evaluar, en las instalaciones del Outsourcin Datafile, las garantías y demás documentos soporte conforme al procedimiento y su digitalización en el aplicativo mercurio.**

Se seleccionaron 225 expedientes de manera aleatoria de una base de 35.248 beneficiarios de créditos correspondientes a los meses de diciembre de 2016, enero y febrero de 2017.

Las 225 garantías seleccionadas aleatoriamente se verificaron físicamente en las instalaciones del Outsourcing de las cuales se evaluó lo siguiente:

- **Carta de Instrucciones:**

Numeración

Nombre del beneficiario, Representante legal y/o codeudor según sea el caso.

Número de documento de identidad

Firmas y huellas

Reconocimiento de firmas (Notaría)

- **Pagaré**

Numeración que coincida con la carta de instrucciones

Nombre del beneficiario, Representante legal y/o codeudor según sea el caso.

Número de documento de identidad


Firmas y huellas

(Todo lo anterior que coincida con la carta de instrucciones)

Espacios en blanco en carta de instrucciones y pagaré.

- **Fotocopias de los documentos de identidad de las personas que intervienen. (Beneficiarios, Representantes Legales y codeudores).**

[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 5 de 6</b>		

Una vez revisados físicamente los documentos que hacen parte de las garantías esta auditoría observó lo siguiente:

- 33 casos en que el anverso de la carta de instrucciones se encuentra en blanco y no presenta nota determinando ese estado, lo cual podría permitir su uso sin autorización de los firmantes.(Ver anexo)
- 69 casos en que el pagaré presenta la misma situación descrita anteriormente. (Ver anexo)
- 2 casos en los que aparece firmando el menor como deudor solidario (Fondo Alianza Bogotá ciudad emprendedora).

3333164	T.I	99012816126	ALEJANDRO	JOSE	LEON	CUERVO
3343272	T.I	1010036038	ERIKA	JOHANNA	SALAZAR	MONROY

- 1 pagaré que no presenta las huellas. Pagaré No.78760627.

3222989	C.C	78760627	JUAN	GABRIEL	BULA	DIAZ
---------	-----	----------	------	---------	------	------

- 1 pagaré que no presenta huella del codeudor. Pagaré No. 1116260059.

3244675	C.C	1116260059	STEVEN	TASCON	SALDARRIAGA
---------	-----	------------	--------	--------	-------------


- 16 casos en los que no aparece la fotocopia de la cédula del Representante Legal del menor de edad. (Ver anexo)
- 142 casos que presentan los documentos completos.

**Observación 1:** La carta de instrucciones y el pagaré que presenten espacios en blanco, debería efectuarse la anotación donde conste “espacio en blanco”, por parte de quien otorga la viabilidad jurídica.

**Observación 2:** Se observó que se le otorga la viabilidad jurídica a un crédito en el que las garantías son firmadas por un menor de edad.

**Observación 3:** Se otorga viabilidad jurídica a créditos cuyos títulos no cuentan con las huellas dactilares, tal como lo expresa el listado de verificaciones el cual está a cargo de las IES y la empresa Datafile.

[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 6 de 6</b>		

**Recomendación 1:** Teniendo en cuenta que un menor de edad se considera jurídicamente incapaz, entendida esta como la aptitud de una persona para contraer derechos y obligaciones, se recomienda a los supervisores del contrato comunicar al Outsourcing DATAFILE esta observación para que adelante los correctivos pertinentes.

**Recomendación 2:** Se recomienda a los Supervisores del Contrato celebrado con la empresa DATAFILE, tener en cuenta en la revisión de la viabilidad jurídica el cumplimiento de los requisitos señalados para el otorgamiento de ésta.

Así mismo se realizó verificación de la digitalización de la muestra de 225 títulos valores que deben figurar en el aplicativo mercurio, actividad a cargo del Outsourcing de gestión documental DATAFILE, y se observó que los documentos que hacen parte de las garantías fueron cargados en el sistema. Adicionalmente se comprobó que las carpetas de los 225 beneficiarios se encontraran digitalizadas, en el aplicativo mercurio, evidenciándose su cumplimiento.

- 2. Verificar que el grupo de archivo haya efectuado la revisión de la digitalización de las garantías y demás documentos, que debió cargar en el aplicativo mercurio el Outsourcing de Gestión documental contratado por ICETEX, durante el período comprendido entre diciembre de 2016 a febrero de 2017.**

Para realizar esta revisión se tomaron las bases de datos, que se relacionan a continuación, con el fin de cruzarlas: Base general por los meses de diciembre de 2016, enero y febrero de 2017 de los créditos otorgados, créditos legalizados entregadas por la VCC y Garantías viabilizadas jurídicamente del grupo de archivo con el fin de seleccionar aleatoriamente algunos beneficiarios y verificar el cumplimiento de esta obligación.


De los 825 beneficiarios que arrojó el cruce se verificaron 64 en el aplicativo mercurio y se observó que los documentos que hacen parte de los títulos se encontraban digitalizados; sin embargo de la revisión se evidenció lo siguiente:

- 2 casos en el que no aparece la digitalización del documento de identidad de los beneficiarios:

T.I. 99071005840 Gerardo Andrés Arias Remolina



[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 7 de 6</b>		

C.C.1192794221 Angie Katherine Ojeda Triana

- 1 caso en el que no aparece la fotocopia del documento del representante legal del menor cédula:

T.I. 99092217228 Kevin Alejandro Yela Manrique

**Recomendación:** Se recomienda digitalizar todos los documentos de identidad de las personas que intervienen en la constitución de las garantías.

- 3. Verificar que se esté dando cumplimiento con los tiempos de respuesta de 4 días calendario, según el procedimiento determinado en el aplicativo In – Process, con relación a la recolección de la información remitida por parte del Outsourcing, sobre la gestión de seguimiento a los estados de concepto jurídico viable.**


Con relación a esta actividad se verificó la información relacionada con los tiempos de recolección y revisión de garantías los cuales son certificados mensualmente por el Outsourcing Datafile, la Vicepresidencia de Crédito y Cobranza y la Vicepresidencia de Fondos, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

<b>RECOLECCIÓN Y REVISIÓN JURÍDICA DE GARANTÍAS Y DOCUMENTAL CASOS SUPERIORES A 4 DÍAS</b>						
	<b>DICIEMBRE</b>		<b>ENERO</b>		<b>FEBRERO</b>	
	<b>MAYOR A 5 DÍAS</b>	<b>%</b>	<b>MAYOR A 5 DÍAS</b>	<b>%</b>	<b>MAYOR A 5 DÍAS</b>	<b>%</b>
<b>VICEPRESIDENCIA DE CREDITO Y COBRANZA</b>	1874	38	153	3	2091	13
<b>VICEPRESIDENCIA DE FONDOS EN ADMON</b>	1138	39	47	1	415	3

La certificación emitida por el contratista DATAFILE muestra el tiempo promedio que corresponde a 4 días sin embargo, en revisión detallada por las Vicepresidencias de Crédito y Cobranza y de Fondos en Administración, el tiempo en la recolección y revisión de los títulos muestra que existe un porcentaje, en el que no se cumple con esta actividad por razones, según lo manifiesta el contratista, de operatividad. Es importante señalar que éste ha venido disminuyendo durante el período analizado.

Esta auditoría verificó los tiempos de recolección con las bases de datos suministradas por el grupo de archivo y las bases de revisión de las

[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 8 de 6</b>		

Vicepresidencias de Crédito y cobranza y Fondos en Administración y arrojó el resultado presentado en el cuadro anterior, el cual muestra que aún se presentan casos superiores a los 4 días en la recolección y revisión de garantías.

## **RECOMENDACIONES**

Se recomienda a los supervisores del contrato, efectuar seguimiento, para que se cumpla con los términos de recolección y revisión de los títulos establecidos contractualmente.

- 4. Verificar el cumplimiento de alguna de las actividades generales relacionadas en el procedimiento tales como:**
  - a. De la realización del video de ingreso de los documentos al centro de acopio, en caso de ser solicitado por las IES y/o el ICETEX**

El Outsourcing Datafile realiza registro de video y audio al momento de abrir las tulas para cuando las IES o el ICETEX así lo requieran (dentro de los 15 días), el cual se encuentra disponible hasta por 1 mes. Esta actividad no es verificada por los supervisores del contrato y solamente si es requerido es suministrado para su validación por el contratista de gestión documental.


- b. Si después de la revisión física y jurídica por parte del Outsourcing la garantía resulta no viable, se debe remitir correo electrónico y en físico las garantías no viables en un término de tres (3) días hábiles al responsable de legalización solicitando el envío de la correspondiente reposición de la garantía dentro de un término de tres (3) días hábiles.**

Esta actividad no se está cumpliendo por parte del contratista de conformidad al procedimiento; el contratista oficia a las IES informando sobre las garantías no viables, a las cuales esta auditoría tuvo acceso, sin que exista la verificación de los términos señalados en el citado procedimiento, por parte de los supervisores del contrato.

**Observación:** No se observa control por parte de los supervisores del contrato, frente a lo señalado en el procedimiento en la citada actividad.

**Recomendación:** Se recomienda revisar el procedimiento para actualizarlo y/o revisar el cumplimiento de las actividades señaladas en el aplicativo In-process

[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 9 de 6</b>		

por parte de los supervisores del contrato, (Secretaría General, Vicepresidencia de Fondos y Vicepresidencia de Crédito y Cobranza).

- c. Viabilidad Jurídica de las Garantías: todos los créditos contarán con un plazo máximo de 30 días calendario (Manual de Legalización) para obtener la viabilidad jurídica. En el caso de que las garantías resulten No Viabiles, la reposición se debe efectuar dentro de este tiempo, contado a partir de la legalización del crédito.**

De la verificación efectuada a las bases de datos de los conceptos no viables (10.194) y las reposiciones realizadas en los meses de diciembre de 2016, enero y febrero de 2017 se determinó que 3.671 créditos superan los 30 días, presentando un promedio de 46 días, a su vez se observó que 2049 créditos se encuentran en un rango entre 40 y 153 días. Los 2049 créditos corresponden a las siguientes líneas: Acces 68, líneas tradicionales 1297 y fondos 684.

**Observación:** Esta verificación no se está efectuando por los supervisores del contrato con el fin de establecer correctivos que den cumplimiento con los tiempos determinados en el Manual de Legalización.

**Recomendación:** Se recomienda que los supervisores del contrato exijan al Outsourcing DATAFILE dar cumplimiento con el plazo máximo de los 30 días calendario, de conformidad con el Manual de Legalización, para otorgar la viabilidad jurídica de los créditos, con el fin de evitar reprocesos y demoras en los giros.

## **5 – MAPA DE RIESGOS**

**Descripción del proceso:** *“Administrar y proteger el patrimonio documental del ICETEX, llevando a cabo la custodia y consulta de los archivos de Gestión, Central e Histórico y títulos valores para así asegurar el respaldo legal de la entidad”.*


**Riesgo:** *“Pérdida y/o hurto de títulos valores”.*

**Causa:** *“Error en la descripción de un título valor”.*

**Descripción del Control:** *“Validaciones y verificación de la solicitud de garantías, realizadas a través del aplicativo documental”.*

**Detalle de la Evidencia:** *“Digitalización de las garantías del 2008 en adelante”.*

[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 10 de 6</b>		

### **Verificación de la efectividad del control por parte de la Oficina de Control Interno:**

Se observó que la digitalización de las garantías se encuentra a cargo del contratista Datafile y el Grupo de archivo, quien realiza la verificación de esta obligación contractual. Esta actividad de verificación se ha realizado hasta el mes de marzo de 2017.

**Riesgo:**” *Pérdida y/o hurto de títulos valores*”.

**Descripción del Control:** “*Dentro de las obligaciones del contratista se encuentra el responder por la pérdida o hurto de un título valor en un porcentaje correspondiente al 100% de su valor real, obligación que se encuentra cubierta dentro del amparo de cumplimiento exigida en la póliza de cumplimiento (títulos valores recibidos por el Outsourcing a partir 2006).*”

**Detalle de la Evidencia:** Este control se aplica únicamente a los títulos valores que aparecen en el inventario inicial entregado al proveedor.

**Verificación de la efectividad del control por parte de la Oficina de Control Interno:** Se verificaron aleatoriamente 289 digitalizaciones de garantías y se observó la existencia de la totalidad de la muestra.

## **5 - REPORTE DE EVENTOS DE RIESGOS MATERIALIZADOS**

No hay reporte de riesgos materializados.


## **7. RECOMENDACIONES**

Las recomendaciones se realizaron en cada uno de los aspectos verificados.

**Informe elaborado por: LUIS FRANCISCO SANTOS CORREDOR**

**Informe aprobado por: LUZ ALBA SANCHEZ SANCHEZ**


[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 11 de 6</b>		

**ANEXOS:**


<b>33 EXPEDIENTES QUE PRESENTAN EL ANVERSO DE LA CARTA DE INSTRUCCIONES EN BLANCO</b>							
ID	ID ANALISIS	TIPO	ID BENEFICIARIO	1. NOMBRE	2o. NOMBRE	1. APELLIDO	2o. APELLIDO
100677266	3261554	C.C	1053859534	DANIELA		PEREZ	MORALES
100677276	3286063	C.C	1087753436	MARCELA		ALVAREZ	RAMOS
100677283	3300687	C.C	1144201277	JOHES	CATALINA	CORDOBA	MUÑOZ
100677284	3287761	C.C	1144079061	TATIANA		HERNANDEZ	URBANO
100677285	3255518	C.C	1144190551	ASTRID	CAROLINA	HERRERA	PERDOMO
100679467	3304995	C.C	1067905539	LIZETH	PATRICIA	ESPITIA	ALVAREZ
100679469	3298738	C.C	1073819491	ANGELICA	MARIA	HERNANDEZ	PETRO
100679472	3299246	T.I	1010015420	LEIDY	VALENTINA	HERNANDEZ	AREIZA
100679476	3239200	C.C	92537505	ORLANDO	RAMON	NAVARRO	DE HOYOS
100679504	3223708	C.C	22884731	TANIA	ROCIO	HERAZO	
100679505	3234532	C.C	92031529	DARIO	DEL CRISTO	VERGARA	PEREZ
100679508	3225200	C.C	92551912	RICARDO	JOSE	HOYOS	CARDENAS
100679509	3223947	C.C	42271089	MARGARITA	MARIA	DIAZ	BARBOZA
100679510	3222834	C.C	92511207	ARGEMIRO	MANUEL	MARTINEZ	GUERRA
100679512	3233029	C.C	22865507	ISLENA	ISABEL	BARBOZA	SALGADO
100709409	3253769	T.I	99011110114	ANGIE	TATIANA	BAQUERO	HERNANDEZ
100709411	3259849	C.C	1143121114	MIGUEL		MONTERROSA	BARRIOS
100709412	3322758	C.C	1026287368	ANDREA	CAROLINA	MARU	RUIZ
100709418	3344609	C.C	1053616105	JENNY	FERNANDA	ROMERO	DUARTE
100709441	3234714	C.C	88002588	JUAN	GABRIEL	CHACON	CAICEDO
100709451	3324787	T.I	99090707643	JONNIR	ANTONIO	RUBIO	AVELLA
100709454	3246314	T.I	1001994465	DIEGO	CAMILO	ACUÑA	PEREIRA
100709455	3250937	T.I	99101008874	LIZETH	YAMILE	BARRIOS	CAIPA
100709456	3249248	T.I	99070405349	ANDRES	CAMILO	QUINTERO	SOTO
100709459	3289038	T.I	99042008199	LUISA	FERNANDA	CACERES	MONTAÑEZ
100709460	3278773	T.I	99121609084	JEISSON		NAVEROS	VARGAS
100709462	3252005	T.I	98073156564	CRISTIAN	ALEXANDER	DIAZ	AGUILAR
100709463	3241088	T.I	99042211822	ELKIN	FABIAN	ROJAS	ORDUÑA
100709464	3240718	T.I	98102412044	JUAN	ERNESTO	SANCHEZ	GUEVARA
100709465	3238997	T.I	1005321143	EDWARD	NICOLAS	DUARTE	VALENCIA
100709466	3244312	T.I	1007378576	JUAN	JOSE	VALENCIA	MORENO
100709469	3250101	T.I	1007739156	MARYI	LORENA	ROMERO	TORRES
100709470	3343233	C.C	1018504063	MARIA	FERNANDA	LOPEZ	PEREZ

[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 12 de 6</b>		


69 EXPEDIENTES PRESENTAN EL ANVERSO DE LA PRIMERA HOJA DEL PAGARÉ							
ID	ID ANALISIS	TIPO	ID BENEFICIARIO	1. NOMBRE	2o. NOMBRE	1. APELLIDO	2o. APELLIDO
100677223	3224371	C.C	30575764	MILENA		CASTRO	DOMINGUEZ
100677226	3220579	C.C	80734613	HECTOR	FABIO	LOZANO	BAUTISTA
100677243	3229370	C.C	70725003	MARTIN	DE JESUS	VALENCIA	HENAO
100677245	3218162	C.C	1032390965	DIANA	MARCELA	RIVERA	PEREZ
100677249	3233032	C.C	71717492	YONIER	DE JESUS	BARAHONA	HENAO
100677259	3303560	C.C	1053832229	ANGELICA	MARIA	GIRALDO	MONTOYA
100677273	3294767	C.C	1144100664	DIANA	CATALINA	ORTIZ	GIL
100677274	3280910	C.C	1107098864	DANIELA	MARIA	ROSAS	GONZALEZ
100677275	3292165	C.C	1107512736	JUAN	PABLO	RIOS	GIRON
100677276	3286063	C.C	1087753436	MARCELA		ALVAREZ	RAMOS
100677277	3296712	T.I	1192761520	LAURA	MARIA	TOBAR	JIMENEZ
100677278	3301023	C.C	1143871147	LEIDY	DAHIANA	BARBOSA	GIRALDO
100677279	3244675	C.C	1116260059	STEVEN		TASCON	SALDARRIAGA
100677280	3255030	C.C	6200672	MARIO	GERMAN	MONTAÑO	GALLARDO
100677281	3244663	T.I	99072212173	VALENTINA		ARANGO	HENAO
100677282	3260540	C.C	80819970	IVAN	ANDRES	BELTRAN	CALCETO
100677283	3300687	C.C	1144201277	JOHES	CATALINA	CORDOBA	MUÑOZ
100677284	3287761	C.C	1144079061	TATIANA		HERNANDEZ	URBANO
100677285	3255518	C.C	1144190551	ASTRID	CAROLINA	HERRERA	PERDOMO
100679465	3305637	T.I	1003141582	EDUAR	LUIS	RODRIGUEZ	MARTINEZ
100679467	3304995	C.C	1067905539	LIZETH	PATRICIA	ESPITIA	ALVAREZ
100679468	3307995	T.I	1003717088	OSCAR	LUIS	DURANGO	CONDE
100679469	3298738	C.C	1073819491	ANGELICA	MARIA	HERNANDEZ	PETRO
100679470	3298556	T.I	99040914672	MARIA	VICTORIA	RODRIGUEZ	MULFORD
100679471	3313008	T.I	99030815609	RUBEN	ANDRES	NISPERUZA	FRANCO
100679472	3299246	T.I	1010015420	LEIDY	VALENTINA	HERNANDEZ	AREIZA
100679473	3313380	C.C	1065010613	JORGE	EMILIO	SOTO	NARVAEZ
100679476	3239200	C.C	92537505	ORLANDO	RAMON	NAVARRO	DE HOYOS
100679504	3223708	C.C	22884731	TANIA	ROCIO	HERAZO	
100679505	3234532	C.C	92031529	DARIO	DEL CRISTO	VERGARA	PEREZ
100679508	3225200	C.C	92551912	RICARDO	JOSE	HOYOS	CARDENAS
100679509	3223947	C.C	42271089	MARGARITA	MARIA	DIAZ	BARBOZA
100679510	3222834	C.C	92511207	ARGEMIRO	MANUEL	MARTINEZ	GUERRA

[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 13 de 6</b>		

100679512	3233029	C.C	22865507	ISLENA	ISABEL	BARBOZA	SALGADO
100679534	3240276	C.C	7216330	SEGUNDO	CARLOS MIGUEL	SATIVA	TORRES
100709405	3318140	T.I	1005649311	YARITH	YESID	FLOREZ	CARO
100709406	3284162	T.I	99031614186	JUAN	PABLO	VALENCIA	ZAPATA
100709407	3291628	T.I	1007389852	VICTOR	MANUEL	WALTEROS	CASTILLO
100709410	3297544	C.C	1053343108	KAREN	DAYANNA	RAMIREZ	DEANTONIO
100709411	3259849	C.C	1143121114	MIGUEL		MONTERROSA	BARRIOS
100709412	3322758	C.C	1026287368	ANDREA	CAROLINA	MARU	RUIZ
100709417	3301901	C.C	1072367172	YIMY	ADOLFO	CASAS	BUITRAGO
100709418	3344609	C.C	1053616105	JENNY	FERNANDA	ROMERO	DUARTE
100709420	3272983	C.C	1020766686	JUAN	CAMILO	FARFAN	ROMERO
100709426	3321763	T.I	99021701609	JOHAN	EMMANUEL	GOMEZ	GALINDO
100709428	3372102	T.I	1002700423	BRAYAN	CAMILO	CORTES	QUIÑONES
100709429	3334005	C.C	1020809478	MARIA	ALEJANDRA	GOMEZ	BRAVO
100709430	3342499	C.C	1032481557	JENNY	LORENA	MENDEZ	RODRIGUEZ
100709432	3345851	T.I	1003737751	LUZ	ANGELICA	ORTEGA	MARTINEZ
100709440	3319533	T.I	99100503286	EDUAR	FARID	VANEGAS	GALVIS
100709441	3234714	C.C	88002588	JUAN	GABRIEL	CHACON	CAICEDO
100709442	3224563	C.C	7703308	JHON	FREDY	PALMA	ARRIGUI
100709443	3302565	T.I	99102807487	ANDERSON	JULIAN	GONZALEZ	CASTELLANOS
100709444	3306431	T.I	1004922407	JORGE	EDUARDO	PAEZ	RODRIGUEZ
100709446	3296673	C.C	1092357906	JULIETH	ANDREA	MARQUEZ	AMADO
100709447	3280765	T.I	98113068760	RAMON	STEVEN	PORTILLA	LAZARO
100709451	3324787	T.I	99090707643	JONNIR	ANTONIO	RUBIO	AVELLA
100709453	3323650	T.I	99092000024	JHOANN	SEBASTIAN	QUINTERO	BAUTISTA
100709454	3246314	T.I	1001994465	DIEGO	CAMILO	ACUÑA	PEREIRA
100709459	3289038	T.I	99042008199	LUISA	FERNANDA	CACERES	MONTAÑEZ
100709460	3278773	T.I	99121609084	JEISSON		NAVEROS	VARGAS
100709462	3252005	T.I	98073156564	CRISTIAN	ALEXANDER	DIAZ	AGUILAR
100709463	3241088	T.I	99042211822	ELKIN	FABIAN	ROJAS	ORDUÑA
100709464	3240718	T.I	98102412044	JUAN	ERNESTO	SANCHEZ	GUEVARA
100709465	3238997	T.I	1005321143	EDWARD	NICOLAS	DUARTE	VALENCIA
100709466	3244312	T.I	1007378576	JUAN	JOSE	VALENCIA	MORENO
100709469	3250101	T.I	1007739156	MARYI	LORENA	ROMERO	TORRES
100709470	3343233	C.C	1018504063	MARIA	FERNANDA	LOPEZ	PEREZ
100709471	3284736	T.I	98120513729	JUAN	ALEJANDRO	ZAKZUK	VIDAL

[Escriba texto]

<b>Código: F180</b>	<b>FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN</b>	
<b>Versión:1</b>		
<b>Fecha: 15/04/2009</b>		
<b>Página 14 de 6</b>		

**16 EXPEDIENTES EN LOS QUE NO APARECE LA FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL RTANTE LEGAL DEL MENOR DE EDAD**

ID	ID ANALISIS	TIPO	ID BENEFICIARIO	1. NOMBRE	2o. NOMBRE	1. APELLIDO	2o. APELLIDO
100677251	3140096	T.I	99061205493	CARMEN	VICTORIA	VERGEL	ANGULO
100677254	3109860	T.I	98090473867	DIEGO	ANDRES	MADERA	VILLALBA
100677257	3281925	T.I	99011111013	SALOME		GALLEGO	ARBELAEZ
100677261	3283585	T.I	1002547578	MARIO	ANDRES	SALDARRIAGA	CARDONA
100677262	3285362	T.I	98112264019	JUANITA		MONTES	CHAMORRO
100677267	3287169	T.I	99081709293	VALENTINA		SALAMANCA	PIEDRAHITA
100677269	3283661	T.I	98112713425	EMANUEL		ALVAREZ	VARGAS
100679468	3307995	T.I	1003717088	OSCAR	LUIS	DURANGO	CONDE
100679472	3299246	T.I	1010015420	LEIDY	VALENTINA	HERNANDEZ	AREIZA
100709406	3284162	T.I	99031614186	JUAN	PABLO	VALENCIA	ZAPATA
100709407	3291628	T.I	1007389852	VICTOR	MANUEL	WALTEROS	CASTILLO
100709438	3333164	T.I	99012816126	ALEJANDRO	JOSE	LEON	CUERVO
100709450	3343272	T.I	1010036038	ERIKA	JOHANNA	SALAZAR	MONROY
100709451	3324787	T.I	99090707643	JONNIR	ANTONIO	RUBIO	AVELLA
100709453	3323650	T.I	99092000024	JHOANN	SEBASTIAN	QUINTERO	BAUTISTA
100709462	3252005	T.I	98073156564	CRISTIAN	ALEXANDER	DIAZ	AGUILAR



PLAN DE MEJORAMIENTO AUDITORIAS DE GESTIÓN



AREA : VICERESIDENCIA DE Crédito y Cobranza 7 Vicepresidencia de Fondos (Grupo de archivo de la Secretaría General FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO: 1

PROCEDIMIENTO	OBSERVACIÓN	ACCIONES DE MEJORAMIENTO	FECHA DE INICIO DE LA ACCION	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA ACCION	RESPONSABLE
AUDITORIA AL PROCEDIMIENTO REVISIÓN Y CUSTODIA DE GARANTIAS	<p>La carta de instrucciones y el pagaré que presenten espacios en blanco, en el anverso, debería efectuarse la anotación donde conste "espacio en blanco", por parte de quien otorga la viabilidad jurídica.</p> <p>Se observó que se le otorga la viabilidad jurídica a un crédito en el que las garantías son firmadas por un menor de edad.</p> <p>Se otorga viabilidad jurídica a créditos cuyos títulos no cuentan con las huellas dactilares, tal como lo expresa el listado de verificaciones el cual está a cargo de las IES y la empresa Datafile.</p> <p>Digitalizar todos los documentos de identidad de las personas que intervienen en la constitución de las garantías.</p> <p>Se recomienda a los supervisores del contrato, efectuar seguimiento, para que se cumpla con los términos de recolección y revisión de los títulos establecidos contractualmente.</p> <p>Datafile debe remitir correo electrónico y en físico las garantías no viables en un término de tres (3) días hábiles al responsable de legalización solicitando el envío de la correspondiente reposición de la garantía dentro de un término de tres (3) días hábiles</p>				
ELABORADO POR:		CARGO :			
APROBADO POR:		CARGO:			

De la verificación efectuada a las bases de datos de los conceptos no viables (10.194) y las reposiciones realizadas en los meses de diciembre de 2016, enero y febrero de 2017 se determinó que 3.671 créditos superan los 30 días, presentando un promedio de 46 días, a su vez se observó que 2049 créditos se encuentran en un rango entre 40 y 153 días. Los 2049 créditos corresponden a las siguientes líneas: Accos 68, líneas tradicionales 1297 y fondos 684. Esta verificación no se está efectuando por los supervisores del contrato con el fin de establecer correctivos que den cumplimiento con los tiempos determinados en el Manual de Legalización

